

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 42.461

Miércoles 25 de Septiembre de 2019

Página 1 de 2

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1656365**

---

---

**MINISTERIO DE BIENES NACIONALES**

**MODIFICA DECRETO N° 24 EXENTO, DE 2019, QUE ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

Núm. 422 exento.- Santiago, 6 de septiembre de 2019.

Vistos:

Las necesidades del Servicio; lo establecido en los artículos 24, 38 y 110 de la Constitución Política de la República de Chile; artículos 1 y 2 del DFL N° 1-19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; artículos 79 y siguientes del DFL N° 29 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; artículo 1° N° 22 del decreto N° 19, sobre facultades de los Ministros de Estado; la resolución N° 6 de 2019, emitida por Contraloría General de la República, y cualquier otra normativa atinente a la materia.

Considerando:

Que, mediante decreto exento N° 24, de fecha 30 de enero de 2019 se estableció orden de subrogancia para el cargo de Secretario(a) Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la IX Región de la Araucanía.

Que, según decreto indicado anteriormente, el orden de subrogancia para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la IX Región de la Araucanía, sería ejercida en 1° lugar Susana de la Fuente Melivilu, RUT N° 8.022.859-7, actual Profesional de Planta, grado 6 EUR, en 2° lugar Ana María Schulthess Bravo, RUT N° 7.469.845-K, actual Profesional de Planta, grado 7 EUR, en 3° lugar Secretario(a) Regional Ministerial de Gobierno, Región de la Araucanía, y en 4° lugar por el Secretario(a) Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de la Araucanía.

Que, según ordinario N° 2270 de fecha 21 de agosto de 2019 y correo electrónico de fecha 3 de septiembre de 2019, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía requiere modificar orden de subrogancia.

Que, atendida solicitud de modificación de orden de subrogancia, la funcionaria señalada en primer lugar será reemplazada por doña Eileen Herdener Becker, actual Profesional a Contrata con función directiva, el segundo lugar se mantiene, en tercer lugar se incluye a el(la) Secretario(a) Regional Ministerial de Salud, y el(la) Secretario(a) Regional Ministerial de Gobierno que fue designado en tercer lugar pasará a cuarto lugar de subrogación.

Que es imprescindible establecer normas para la subrogación del cargo Secretario(a) Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía, atendida la naturaleza de la función ejercida por esta autoridad,

Decreto:

I.- Modifícase el decreto exento N° 24 de fecha 30 de enero de 2019, en el sentido realizar cambio en el orden de subrogancia del(la) Secretario(a) Regional Ministerial de Bienes Nacionales IX Región de la Araucanía, G° 5 EUR, como se indica a continuación:

Donde dice:

- 1.- Susana de la Fuente Melivilu, RUT N° 8.022.859-7, actual Profesional de Planta, grado 6 EUR,
- 2.- Ana María Schulthess Bravo, RUT N° 7.469.845-K, actual Profesional de Planta, grado 7 EUR.
- 3.- Secretario(a) Regional Ministerial de Gobierno, Región de la Araucanía.
- 4.- Secretario(a) Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Región de la Araucanía.

Debe decir:

- 1.- Eileen Karin Herdener Becker, RUT N° 13.113.100-3, actual Profesional a Contrata con función directiva, asimilada a grado 9 EUR.
- 2.- Ana María Schulthess Bravo, RUT N° 7.469.845-K, actual Profesional de Planta, grado 7 EUR.
- 3.- Secretario(a) Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
- 4.- Secretario(a) Regional Ministerial de Gobierno, Región de la Araucanía.

II.- Por razones impostergables de buen servicio, las funcionarias Eileen Karin Herdener Becker, Ana María Schulthess Bravo y los(as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Salud y de Gobierno Región de la Araucanía, según orden de prelación establecido, asumirán de inmediato sus funciones sin esperar total tramitación del mismo, en caso de producirse algún impedimento por cualquier motivo, para que el(la) Secretario(a) Regional Ministerial titular desempeñe su cargo.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Ward Edwards, Ministro de Bienes Nacionales.- Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., José Barría Bustamante, Subsecretario de Bienes Nacionales Subrogante.